

I

2000-2

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ALMACEN PAULSON C.LTDA.-----
CUANTIA(S/.9'000.000,00)-----**

1. En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador a los tres dias del mes de
2. febrero de mil noventa y cinco, ante mi Notario Publico Dn. JUAN
3. DIAZ CASQUETE, Notario Vigesimo Primero del Canton Guayaquil comparece la compa
4. ñia ALMACEN PAULSON LTDA. representada por su Gerente Sr. Juan P. Paulson
5. Andrade segun consta en el nombramiento que me acompa^{ña} y manda agregar
6. quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado ejecutivo
7. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe
8. y para el caso de comparecer a la misma que comparece a la celebracion de esta
9. escritura publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sobre todo objet
10. y requiero esta para instruirme en lo que previene de una manera libre y
11. espontanea para el otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
12. siguiente: **SEÑOR NOTARIO** yo el registro de Escrituras Publicas a su cargo
13. he de incorporar una en la cual consta el Aumento de Capital y Reforma de
14. Estatutos de la Compañia ALMACEN PAULSON C.LTDA. la misma que se celebra
15. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a
16. la celebracion de la presente Escritura Publica y realiza las declaraciones que en
17. ella contiene el Sr. Juan P. Paulson Andrade en su calidad de Gerente de la
18. Compañia ALMACEN PAULSON LTDA. conforme y de acuerdo con el nombramiento
19. que me acompa^{ña} y manda agregar a la matriz notarial en virtud de
20. lo que me ha sido requerido para comparecer debidamente autorizado para
21. otorgar legalmente las declaraciones que a continuacion expreso: **SEGUNDA:**
22. **ANTECEDENTES.-** a) La Compañia ALMACEN PAULSON C. LTDA. se
23. constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Publico Dn.
24. JUAN DIAZ CASQUETE, Notario Vigesimo Primero, el dia de septiembre de mil
25. noventa y cinco, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

I

novecientos setenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno; b) La compañía aumento su capital y reformo sus estatutos sociales segun consta de la escritura publica otorgada ante el notario, Décimo Cuarto, Doctor Ernesto Tama Costales el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil; c) La compañía aumento su capital y reformo sus estatutos sociales segun consta de la escritura publica otorgada ante el notario Décimo Cuarto, Doctor Ernesto Tama Costales el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de febrero de mil novecientos ochenta y siete. d) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía **ALMACEN PAULSON C. LTDA** celebrada el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el capital suscrito a la suma de diez millones de sucres, y reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente, e igualmente resolvió autorizar a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. -**TERCERA:** En virtud de los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía **ALMACEN PAULSON C. LTDA**, Señor Juan F. Paulson Andrade, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, declara: a) Que queda aumentado el capital social de su representada en la suma de **NUEVE MILLONES DE SUCRES**; de tal manera que sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** - b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de nueve mil nuevas participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una. c) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determinan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada el día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco; d) Que todos los socios son

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

1 de nacionalidad ecuatoriana e) Consecuentemente declaro que queda
2 reformado el artículo cuarto del Estatuto social en los términos que constan en la
3 Junta General Universal y Extraordinaria de socios antes mencionada.- CUARTA:
4 DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Juan F. Paulson Andrade, en calidad de
5 Gerente de la compañía ALMACEN PAULSON C. LTDA, declaro bajo juramento la
6 correcta integración del capital conforme consta del detalle en el acta de Junta
7 General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de enero de mil
8 novecientos noventa y cinco. Que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión
9 de nueve mil nuevas participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de
10 un mil sucres cada una que las nuevas participaciones han sido suscritas y
11 pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas, en dinero efectivo, por los
12 socios y en las proporciones señaladas en el acta ya mencionada, todo lo cual consta
13 de los libros contables y sociales de la compañía a los que me remito en caso
14 necesario. Queda agregada la copia íntegra del acta de Junta General
15 Universal y Extraordinaria celebrada el veintisiete de enero de mil novecientos
16 noventa y cinco.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades
17 de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.- (Hasta
18 aquí la minuta) El Ab. Marcos Hughes Martínez - Registro número siete mil ochenta
19 y siete - Colegio de Abogados.- FUNDAMENTO HABILITANTE (ACTA).- ACTA DE
20 JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
21 COMPAÑIA ALMACEN PAULSON C. LTDA.- En la ciudad de Guayaquil, a los
22 veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, a las diez
23 horas en el local ubicado en Víctor Manuel Rendón 911 y Rumichaca, se reúnen
24 los socios de la compañía ALMACEN PAULSON C. LTDA señores: JUAN F. PAULSON
25 ANDRADE propietario de novecientos sesenta participaciones iguales e indivisibles
26 de un mil sucres cada una; DELIA ALPERATSAIZ GONZALEZ CALLE, propietaria de
27 veinte participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; ANA
28 MARIA VILLA DE BRUNO, propietaria

I

de veinte participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Se encuentran también presentes en calidad de invitados especiales los señores Eric Albán de Paulson, Christian Andrés Paulson Albán, Juan Alfredo Paulson Albán, y Ana María Paulson de Cornejo. Los socios presentes representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía; y Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía. - Actúa como presidente de la junta, la Sra. Delia González Calle, y como secretario, su gerente, Sr. Juan F. Paulson Andrade. El Presidente dispone que la secretaría constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quorum reglamentario se deja constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de socios. Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios presentes el punto del orden del día a tratarse, cuales son conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía; y, Reformar el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía.- Toma la palabra la Sra. Delia González Calle quien da a conocer a los socios, la necesidad que tiene la empresa, debido al giro de sus negocios, de realizar un aumento de capital en la suma de nueve millones de sucres, y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de nueve mil novecientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, de tal manera que el lo sucesivo gire con un capital de diez millones de sucres. Acto seguido y luego de cortas deliberaciones, en las que también participaron los señores Eric Albán de Paulson, Christian Andrés Paulson Albán, Juan Alfredo Paulson Albán, y Ana María Paulson de Cornejo, para los efectos que más adelante se señalaron, los socios adoptan en forma unánime las

4

Ciudad.-

AB 11571 - JEFFREY L. ANDRADE
Registered, International Canton Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

siguientes resoluciones: a) Aprobar el ingreso como socios de la compañía de los señores Dora Albán de Paulson, Christian Andrés Paulson Alban, Juan Alfredo Paulson Alban, y Ana María Paulson de Cornejo; b) Que se aumente el Capital de la Compañía en nueve millones de sucres de tal suerte que sumado al capital actual de la Compañía se eleva a la suma de diez millones de sucres; c) Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de nueve mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; d) que las nuevas participaciones sean suscritas y pagadas en su totalidad en dinero efectivo de la siguiente manera: Dora Albán de Paulson, suscribe dos mil trescientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; Juan Alfredo Paulson Alban, suscribe dos mil trescientas nuevas participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; Christian Andrés Paulson Alban, suscribe dos mil trescientas nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; Ana María Paulson de Cornejo, suscribe cien nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; Juan Francisco Paulson Andrade, suscribe un mil cuatrocientas cuarenta nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; Della González Calle, suscribe cuatrocientas ochenta nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y Ana María Ycaza de Bruna suscribe ochenta nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. d) Reformar el artículo cuarto del Estatuto social que en lo sucesivo dire así: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de diez millones de sucres dividido en diez mil participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una. El capital de la compañía estará representado por los certificados de aportación en los que constará necesariamente su carácter de NO NEGOCIABLE y que serán suscritos por el gerente de la compañía. Con todo las participaciones que tiene cada socio en la compañía podrán ser transferidas o

I

transmitidas en las formas prescritas por ley. La compañía podrá aumentar el capital social, cumpliendo requisitos legales pertinentes. (Hasta aquí el artículo cuarto) - De inmediato la Sala autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas participaciones. No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la junta a las doce horas de la mañana, haciendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría levante el acta de esta reunión, la misma que fué leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta junta quienes para constancia firman al esbozo. f.- Juan F. Paulson Andrade; f.- Delia Emperatriz Gonzalez Calle - f.- Ana Maria Ycaza de Bruin f.- Dora Albán de Paulson, f.- Christian Andrés Paulson Alban, f.- Juan Alfredo Paulson Albán; y, f.- Ana Maria Paulson de Cornejo. CERTIFICO Que la copia del acta que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas General en los archivos de la compañía a los que me remito en caso necesario. Sr. Juan F Paulson Andrade, Secretario de la Junta General. Leída esta Escritura, en alta voz de Principio a fin por mi el Notario al otorgante se afirmo y ratifico en todo lo contenido en ella. DOY FE.



JUAN F. PAULSON ANDRADE

C.I. 09-02008630

CV no vch

ALMACEN PAULSON & LTDA

RUC. 0990024502001



DR. MARCOS DIAZ GASQUETE
NOTARIO

Se Otor

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



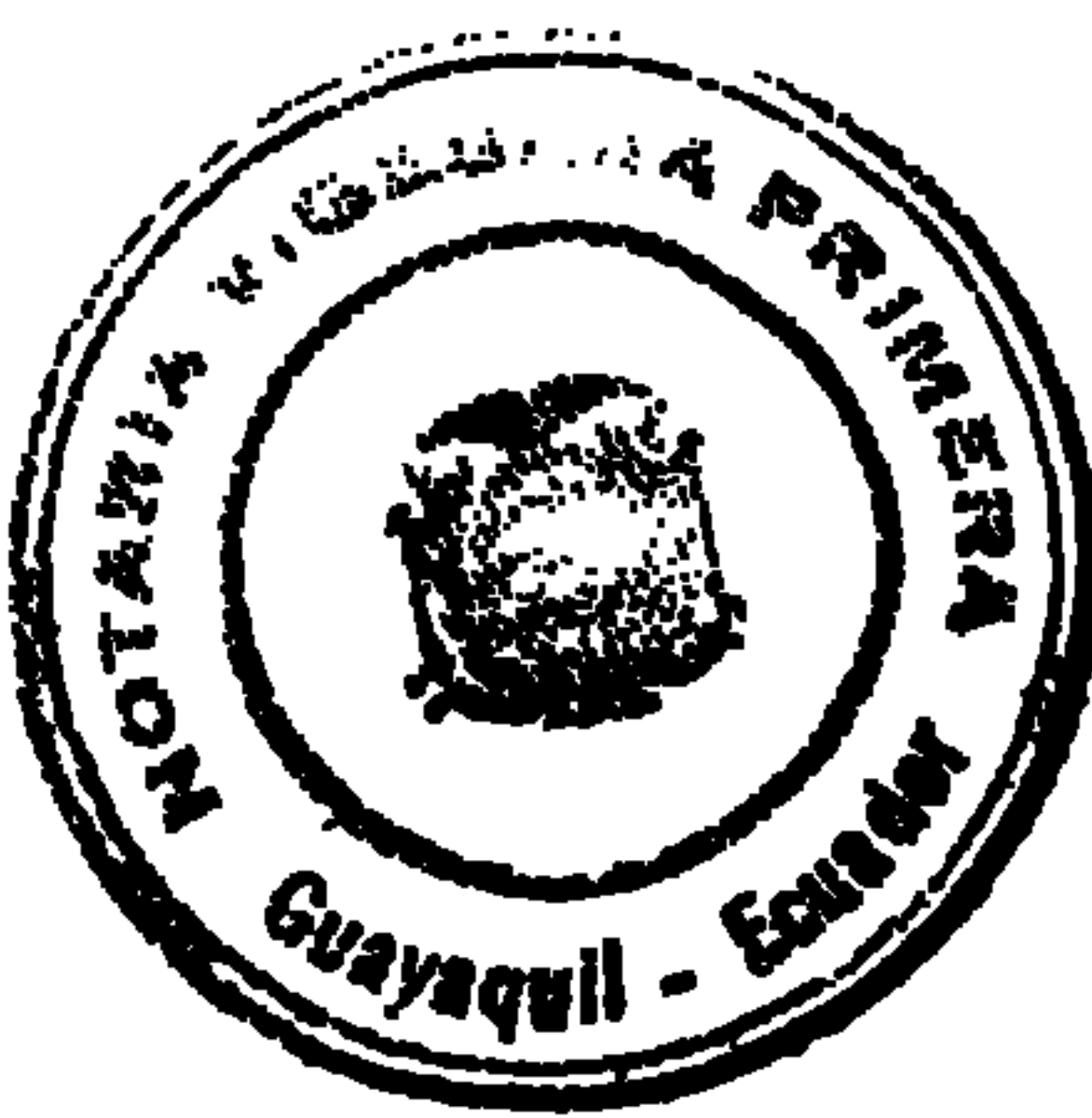
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y
2 firmo en la misma fecha de su otorgamiento. Este Testimonio corresponde
3 a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de LA COMPA-
4 ÑIA ALMACEN PAULSON C.LTDA.-

[Firma manuscrita]

9 DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la
10 Resolución No. 95-2-1-1-001751, dictado por el Subintendente Juridico de
11 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 08 de marzo de 1.995, se
12 tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al
13 margen de la Matriz de la Escritura Publica de Aumento de Capital Y
14 Reforma del Estatuto de la Compañía ALMACEN PAULSON C. LTDA.,
15 otorgada ante mí, el 3 de Febrero de 1.995- Guayaquil, veintinueve de
16 marzo de mil novecientos noventa y cinco.

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-001751,
dictada el 08 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la -
Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura públi-
ca, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS de la Compañía denominada ALMACEN PAULSON C. LTDA., de fojas 25.710
a 25.718, número 7.680 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
16.197 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte i siete de mil nove -

I
cientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de -
la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el -
Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente
de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Ago-
sto de 1.973 .- Guayaquil, Abril veinte i siete de mil novecientos no-
venta i cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del -
Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 481, se ha fija-
do y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho,
un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Abril vein-
te i siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercan-
til .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura
pública a fojas 11.557, 26.470 y 7.498 del Registro Mercantil de 1.971,
1.981; y, 1.987, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, Abril veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco .- El
Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTO-
RIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía de-

I

nominada ALMACEN PAULSON C. LTDA. .- Guayaquil, Abril veinte i siete
de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil del Can-
tón Guayaquil .-

7

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

